

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.648/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Septiembre de 2015, sobre delegación específica en un Concejal del Ayuntamiento para autorización de matrimonio civil.

"Dado que se considera conveniente y adecuado, por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. LUIS FERNANDO GRANDE RAMA, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre MANUEL MARIA SEVILLA SEOANE Y EVA MARIA GONZALEZ GALAN, el día 12 de septiembre de 2015.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. LUIS FERNANDO GRANDE RAMA, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes MANUEL MARIA SEVILLA SEOANE Y EVA MARIA GONZÁLEZ GALÁN el día 12 de septiembre de 2015.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de la Alcaldesa.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución. Notificar personalmente la presente resolución al designado y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Sra. Alcaldesa.

En Santa María del Tiétar, a 10 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa, *M^a. Inmaculada Sánchez Hernández.*